



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (16 de enero de 2024, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 051

FECHA	17 DE ENERO DE 2024
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORIA DE FAMILIA ICBF PUERTO ASIS EN REPRESENTACION DE LA MENOR L.V.C.M
DEMANDADO	JORGE DIAZ CABRERA
RADICADO	865683184001-2023-00223-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente electrónico, se observa que el defensor de familia allegó constancia de notificación personal del demandado de la referencia, mediante mensaje de datos al correo electrónico jordicab04@hotmail.com con fecha de envío del 15 de enero de 2024.

Ante lo expuesto y revisado los adjuntos, se avizora que dio cumplimiento a los requisitos del artículo 8 de la Ley 22213 de 2022, en consecuencia, se imparte validez y aprobación a la notificación personal y se advierte que el término de traslado de la demanda fenece el 14 de febrero de 2024.

Por Secretaría una vez vencido el término anterior, infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **565268d709997a0958f4e8e245272ce12773646cf14a5bb02596339ad8392b8a**

Documento generado en 17/01/2024 10:29:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>